



ACUERDO 4545/SO/10-12/2025.

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2026, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **diez de diciembre de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y el Comisionado Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2026, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDO**

**1. DEL INSTITUTO**

**1.1.** Que, el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia de transparencia, modificando entre otros, los artículos 6º y 116, fracción VIII, los cuales establecen la creación de órganos autónomos, especializados e imparciales, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

**1.2.** Que, en cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, que entró en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en su artículo Primero Transitorio.

**1.3.** Que, en el artículo quinto transitorio de la citada Ley General, se estableció la obligación de ajustar las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de transparencia y acceso a la información, a las disposiciones previstas en dicha norma general, en un plazo no mayor a un año a partir de su entrada en vigor, mencionada en el considerando anterior.

**1.4.** Que, en el artículo 46, apartado A, inciso d) de la Constitución local se dispuso que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o INFO CDMX) es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

**1.5.** Que, el seis de mayo de dos mil dieciséis se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia).



**1.6.** Que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el seis de mayo del dos mil dieciséis, el INFO CDMX es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º. de la Constitución Federal, la Constitución Política de la Ciudad de México, las Leyes Generales y las Leyes locales aplicables. En su organización, funcionamiento y control, el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

**1.7.** Que, en sesión solemne del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, se designó y tomó la protesta a la Comisionada María del Carmen Nava Polina y al Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez para conformar la nueva integración del Pleno del INFO CDMX.

**1.8.** Que, el ocho de diciembre de dos mil veinte, el Congreso de la Ciudad de México, en sesión solemne, designó y tomó protesta a la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez, para formar parte del Pleno del INFO CDMX.

**1.9.** Que, las personas Comisionadas designaron como Comisionada Presidenta a Laura Lizette Enríquez Rodríguez, en términos de los artículos 49, numeral 2, de la Constitución local; 44 de la Ley de Transparencia local; y 4, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior del Instituto), mediante Acuerdo 5846/SO/13-11/2024, durante la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

## 2. DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

**2.1.** Que, el seis de mayo de dos mil dieciséis se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta



Oficial de la Ciudad de México el día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro; ordenamiento que en su artículo 1 establece su carácter de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, con el objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

**2.2.** Que, de conformidad con lo establecido el artículo 46, apartado B, numeral 1 de la Constitución local; así como 37 y 51 de la Ley de Transparencia, este Instituto es el organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales; su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, y su actuación a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia, profesionalismo e imparcialidad, para lo cual podrá realizar toda clase de actos y procedimientos que la Ley de Transparencia, su Reglamento Interior y demás normativa de la materia le señalen.

**2.3.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción V del Reglamento Interior, el Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (Centro de Capacitación) está facultado para diseñar y coordinar el programa anual de capacitación dirigido al desarrollo profesional de las personas servidoras públicas del Instituto para su formación, aprendizaje, actualización o profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado abierto, archivos, rendición de cuentas, anticorrupción y temas afines, así como, en aquellas temáticas que faciliten el desempeño de su función pública o mejoren sus competencias.

### 3. DE LAS FACULTADES DEL PLENO Y DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO

**3.1.** Que, en términos de lo dispuesto en los artículos 39, 55, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, el Pleno del Instituto es el órgano superior de dirección que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, y de los sujetos obligados



por disposición de la Ley General, la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable. Asimismo, está facultado para velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad guíen las actividades del Instituto.

**3.2.** Que, los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior establecen que el Pleno funcionará y tomará sus decisiones de manera colegiada, siendo la autoridad frente a las y los Comisionados Ciudadanos en su conjunto y en lo particular; y sus resoluciones son obligatorias para éstos, aunque estén ausentes o sean disidentes al momento de tomarlas.

**3.3.** Que, en términos del artículo 12, fracciones II y XXVIII del Reglamento Interior, el Pleno del Instituto es la autoridad encargada de aprobar las estrategias para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Instituto en la Constitución local, en la Ley de Transparencia, en la Ley de Datos Personales y demás normatividad aplicable; así como las propuestas de suscripción de convenios, acuerdos, bases de colaboración y mecanismos de coordinación a celebrarse con cualquier ente público o privado, nacional e internacional.

**3.4.** Que, la Comisionada Presidenta del Instituto, con fundamento en el artículo 13, fracción V del Reglamento Interior, tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

#### 4. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

**4.1** Consolidar la excelencia y profesionalización del personal del INFO CDMX mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas y transversales de las personas servidoras públicas; con el fin de optimizar la eficiencia operativa, asegurar el cumplimiento cabal de las obligaciones institucionales en materia de transparencia, protección de datos personales y organización de archivos, y coadyuvar directamente en la garantía y fomento efectivo de los derechos que tutela el Instituto en la Ciudad de México.

**4.2** Que, en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, somete a consideración del Pleno el proyecto de **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2026, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**



## INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2026 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este Instituto.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar el presente acuerdo en el portal de internet del Instituto, así como el Programa Anual de Capacitación 2026.



## PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia  
y Protección de Datos Personales

DICIEMBRE, 2025

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	MARCO LEGAL.....	4
III.	PRESENTACIÓN.....	5
IV.	PROGRAMA .....	6
A.	OBJETIVOS .....	6
	GENERAL.....	7
	ESPECÍFICOS .....	7
B.	RECURSOS.....	7
C.	IMPLEMENTACIÓN.....	9
	ACCIONES DE CAPACITACIÓN ADICIONALES .....	9
D.	INDICADORES.....	12
V.	EVALUACIÓN.....	13

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política de la Ciudad de México establece al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante, INFO CDMX o Instituto) como el organismo garante de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Este mandato constitucional se materializa en la aplicación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), las cuales sientan las bases, principios, facultades y mecanismos esenciales para el cumplimiento de estos derechos humanos.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento Interior del INFO CDMX consolida al Instituto como un organismo autónomo de la Ciudad de México. El INFO CDMX es especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Goza de plena autonomía técnica, de gestión y financiera, lo que le permite decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, organización interna, funcionamiento y resoluciones. Su labor central es garantizar la observancia de la Ley de Transparencia, la Ley de Datos y la normativa aplicable, rigiéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El INFO CDMX, dada la complejidad y la evolución constante de su marco de actuación —especialmente en las áreas de tecnología, normatividad y buenas prácticas de transparencia y privacidad—, reconoce que la capacitación es un pilar estratégico fundamental para el desempeño institucional. La inversión en el capital humano no solo asegura el cumplimiento de las atribuciones legales, sino que también impulsa la calidad, la eficiencia y la innovación en la prestación de servicios a la ciudadanía.

La capacitación y profesionalización continua del personal es esencial para:

- Fortalecer la Cultura Institucional: Asegurando que cada persona servidora pública incorpore los principios de certeza, legalidad, objetividad y profesionalismo en su quehacer diario.
- Asegurar la Competencia Técnica: Manteniendo actualizados los conocimientos y habilidades especializados que requiere el Instituto para garantizar los derechos en un entorno digital y normativo dinámico.
- Mejorar la Productividad y Eficiencia: A través del desarrollo de competencias que permitan optimizar procesos, reducir errores y responder con agilidad a las demandas ciudadanas.
- Fomentar la Adaptabilidad y la Innovación: Preparando al personal para adoptar nuevas tecnologías y metodologías que optimicen la gestión de la información, los datos personales y la rendición de cuentas.

En este contexto, el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2026 se encuentra diseñado y dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a todas las áreas del Instituto, buscando ofrecer una formación integral y pertinente que eleve el nivel de especialización y excelencia.

## **II. MARCO LEGAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política de la Ciudad de México,
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
- Ley General de Archivos,
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México,
- Ley de Archivos de la Ciudad de México,

- Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

### **III. PRESENTACIÓN**

El Programa Anual de Capacitación (PAC) 2026 representa el instrumento de gestión mediante el cual el INFO CDMX planifica, organiza y ejecuta las acciones de desarrollo del talento humano, reafirmando el compromiso institucional con la excelencia y el profesionalismo de sus personas servidoras públicas.

El presente PAC es coordinado por el Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CCI), en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior. Su diseño trasciende la mera oferta de cursos; se basa en un enfoque de Gestión por Competencias, asegurando que cada actividad de formación esté directamente alineada con las funciones críticas de cada área y de las del Instituto para 2026.

El PAC 2026 es el resultado de un esfuerzo colaborativo. Además de la labor del CCI, se articula con las necesidades identificadas por la Unidad de Transparencia (UT), dando cumplimiento al mandato del artículo 93, fracción IX de la Ley de Transparencia para formular el programa anual de capacitación en materia de acceso a la información.

Además, este programa se alinea con la Política Laboral del Instituto, que establece la obligatoriedad de brindar desarrollo profesional continuo. Reconocemos que un personal capacitado es la clave para la productividad institucional y la entrega de valor público. Por ello, el PAC 2026 está estructurado para abordar dos frentes esenciales:

- **Inducción y Cimentación (Nuevos Ingresos):** Asegurando que el personal de nuevo ingreso adquiera rápidamente el conocimiento fundamental sobre el marco normativo, la cultura institucional y los procesos básicos del INFO CDMX, dada la rotación natural de personal.

- **Actualización y Especialización:** Ofreciendo rutas de aprendizaje especializadas que permitan a quienes tienen mayor antigüedad en el Instituto profundizar sus competencias, adaptarse a los desafíos tecnológicos emergentes y liderar la implementación de nuevas estrategias.

El presente documento no es una meta terminal, sino un eslabón continuo en el proceso de mejora. Dando continuidad a los logros de ejercicios anteriores, el PAC 2026 se enfoca en consolidar al INFO CDMX como un referente nacional en materia de conocimiento especializado, asegurando que cada persona servidora pública no solo cumpla con su función, sino que se convierta en un agente activo de la máxima publicidad y la protección efectiva de los datos personales en la Ciudad de México.

#### **IV. PROGRAMA**

Para integrar el Programa Anual de Capacitación del año 2026, en el mes de noviembre de 2025, se solicitó a todas las áreas del Instituto, de acuerdo con la Política Laboral, que identificaran las necesidades de capacitación del personal, conforme al diagnóstico interno de cada área.

El presente programa no es limitativo, por lo que podrá incorporarse o cambiar alguna de las acciones aquí contempladas, en atención a convenios celebrados con instituciones especializadas en alguna temática particular y a requerimientos específicos de las áreas.

##### **A. OBJETIVOS**

Se continuará con acciones para mantener capacitado a todo el personal en los temas de los derechos cuya protección garantiza el INFO CDMX, así como en aquellas específicas para desarrollar habilidades y fortalecer competencias, que se traduzca en una garantía efectiva y de la más alta calidad de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Este objetivo constituye el marco estratégico que orienta este programa, buscando consolidar un servicio público altamente especializado.

innovador, capaz de anticipar y responder con eficiencia a los desafíos normativos y tecnológicos del entorno en 2026.

## **GENERAL**

Consolidar la excelencia y profesionalización del personal del INFO CDMX mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas y transversales de las personas servidoras públicas; con el fin de optimizar la eficiencia operativa, asegurar el cumplimiento cabal de las obligaciones institucionales en materia de transparencia, protección de datos personales y organización de archivos, y coadyuvar directamente en la garantía y fomento efectivo de los derechos que tutela el Instituto en la Ciudad de México.

## **ESPECÍFICOS**

1. Fortalecer las competencias comunicativas y de servicio del personal mediante el desarrollo de habilidades de comunicación asertiva, atención ciudadana de calidad a fin de optimizar las interacciones internas y externas y garantizar un servicio confiable y profesional a la ciudadanía.
2. Elevar la especialización técnica de las personas mediante el desarrollo de habilidades avanzadas en ciberseguridad asegurando la capacidad del Instituto para supervisar el tratamiento de datos personales en entornos de alta tecnología.
3. Que las personas involucradas en la elaboración o actualización del documento de seguridad adquieran los elementos básicos para integrarlo correctamente.
4. Que las personas obtengan un dominio básico de las técnicas que se pueden usar para construir sistemas inteligentes.
5. Fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal instructor del CCI.
6. Que los integrantes del Comité de Transparencia (CT) y de la Unidad de Transparencia (UT), así como los enlaces en las Unidades Administrativas, cuenten con las competencias técnicas necesarias para atender los asuntos propios de ambas instancias.

7. Mantener actualizado al personal del Instituto en los conocimientos básicos en materia de organización de archivos, así como fortalecer las competencias técnicas transversales para integrar los expedientes.
8. Fortalecer las competencias técnicas de las personas servidoras públicas, en relación con la protección de las resoluciones.
9. Identificar los aspectos relevantes de la normatividad en la materia, así como conocimientos necesarios para utilizar el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, para llevar a cabo la recepción, gestión y cumplimiento de los recursos de revisión.
10. Que las personas servidoras públicas obtengan los conocimientos necesarios para elaborar Recursos de Revisión y evaluaciones y verificaciones como parte de las funciones sustantivas del Instituto

## B. RECURSOS

Para llevar a cabo el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2026, el INFO CDMX ha dispuesto una estrategia didáctica flexible y multimodal que maximiza la accesibilidad y la cobertura. Las acciones formativas, que incluyen cursos, talleres y diplomados, se ofrecerán principalmente bajo tres modalidades clave: la Capacitación en Línea, que utiliza la plataforma institucional Campus Virtual de Aprendizaje (CAVAINFO) y aprovecha convenios con otras entidades para integrar  **cursos externos sin costo**; la Capacitación en Aula Virtual, que permite la interacción sincrónica a través de plataformas como Zoom o Teams, facilitando la instrucción directa por parte de personal interno y especialistas externos; y la Capacitación Presencial, que retoma actividades con instructores del Instituto con el objetivo de reactivar esta modalidad esencial para el fomento de la colaboración y el trabajo en equipo.

Los recursos materiales, financieros y tecnológicos necesarios para la implementación de este programa se encuentran alineados con lo establecido en el Programa Operativo Anual (POA) 2026 y están sujetos a la disponibilidad presupuestal correspondiente, complementándose con el aprovechamiento de plataformas informáticas de capacitación gratuitas del ámbito nacional y local. Respecto al recurso humano, el Centro de Capacitación e Investigación cuenta con un cuerpo de instructores internos certificados que aseguran la calidad de la formación. Además,



llave.cdmx.gob.mx  
e3d9a15bef2f2d04e04f21e9de0364be

se mantendrá y fortalecerá la colaboración interinstitucional con otras áreas del INFO CDMX, aprovechando la riqueza del conocimiento especializado interno para enriquecer y actualizar de forma continua los contenidos formativos ofrecidos al personal.

### C. IMPLEMENTACIÓN

Para fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización al interior del INFO CDMX, que permitan eficientizar las labores que como organismo garante realiza de manera cotidiana en atención a sus atribuciones, en aras de contar con personas servidoras públicas mejor preparadas con la finalidad de fomentar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y temas afines, se implementarán las siguientes:

### ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos
Fortalecer las competencias comunicativas y de servicio del personal mediante el desarrollo de habilidades de comunicación asertiva, atención ciudadana de calidad a fin de optimizar las interacciones internas y externas y garantizar un servicio confiable y profesional a la ciudadanía.	1	Información en la atención ciudadana	Línea	Todas las áreas de Instituto	3 personas por área	Plataforma de capacitación de la Escuela de Administración Pública de la CDMX <a href="https://eap.cdmx.gob.mx/direccion-de-formacion/cursos">https://eap.cdmx.gob.mx/direccion-de-formacion/cursos</a>
	2	Comunicación asertiva en el ámbito del servicio público	Línea	Todas las áreas del Instituto	3 personas por área	Plataforma AprendeMx <a href="https://cursos.aprende.gob.mx/">https://cursos.aprende.gob.mx/</a>
Elevar la especialización técnica de las personas mediante el desarrollo de habilidades avanzadas en ciberseguridad asegurando la capacidad del Instituto para supervisar el tratamiento de datos personales en entornos de alta tecnología.	3	Curso de Ciberseguridad	Línea	Dirección de Datos Personales	5 personas	<a href="https://alison.com/es/curso/ciberseguridad-comprende-las-amenazas-y-previene-ataques">https://alison.com/es/curso/ciberseguridad-comprende-las-amenazas-y-previene-ataques</a>

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos
Que las personas involucradas en la elaboración o actualización del documento de seguridad adquieran los elementos básicos para integrarlo correctamente.	4	Elaboración de documento de seguridad	Presencial / aula virtual	Personal de todas las áreas involucrados en la elaboración o actualización de los Documentos de Seguridad	1 persona por cada área	Plataforma de capacitación del INFOCDMX <a href="https://cava.infocdmx.org.mx/">https://cava.infocdmx.org.mx/</a>
Que las personas servidoras públicas obtengan un dominio básico de las técnicas que se pueden usar para construir sistemas inteligentes.	5	Introducción a la Inteligencia Artificial	Línea / Presencial / Aula Virtual	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	4 personas	Plataforma Coursera <a href="https://www.coursera.org/specializations/inteligencia-artificial">https://www.coursera.org/specializations/inteligencia-artificial</a> o Plataforma de capacitación del INFOCDMX <a href="https://cava.infocdmx.org.mx/">https://cava.infocdmx.org.mx/</a>
Fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal instructor del CCI.	6	Capacitación para las personas instructoras del CCI	Aula virtual en tiempo real.	Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales	15 personas	Servicio a contratar con proveedor externo
Que los integrantes del Comité de Transparencia (CT) y de la Unidad de Transparencia (UT), así como los enlaces en las Unidades Administrativas, cuenten con las competencias técnicas necesarias para atender los asuntos propios de ambas instancias.	7	Solicitudes de Información y Recursos de Revisión (SIRR), Clasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas y (CIEVP), Prueba de Daño (PD)	Línea (SIRR) Aula virtual en tiempo real. (CIEVP) y (PD)	Todas las áreas que cuenten con el personal referido	Personal de nuevo ingreso que sean integrantes del CT y de la UT, así como enlaces de transparencia, que no cuenten con los cursos	(SIRR) Plataforma de capacitación del INFOCDMX <a href="https://cava.infocdmx.org.mx/">https://cava.infocdmx.org.mx/</a>  (CIEVP) y (PD) Plataforma de capacitación del INFOCDMX <a href="https://cava.infocdmx.org.mx/">https://cava.infocdmx.org.mx/</a>
Mantener actualizado al personal del Instituto en los conocimientos básicos en materia de organización de archivos, así como fortalecer las competencias técnicas transversales para integrar los expedientes.	8	Introducción a la Organización de Archivos.	Línea	Todas las áreas que integran el INFOCDMX	Personal de nuevo ingreso	Plataforma de capacitación del INFOCDMX <a href="https://cava.infocdmx.org.mx/">https://cava.infocdmx.org.mx/</a>
	9	Formación e integración de expedientes en el INFOCDMX.	Presencial.	Responsables de Archivo de Trámite de cada Unidad Administrativa e integrantes del COTECIAD.	Todas las unidades administrativas del Instituto e integrantes del COTECIAD y personal de apoyo en estas actividades.	Curso Interno impartido por la Secretaría Técnica, en atención a sus atribuciones, <a href="https://cava.infocdmx.org.mx/">https://cava.infocdmx.org.mx/</a>

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Id</b>	<b>Acción de Capacitación</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Dirigido a</b>	<b>Participantes</b>	<b>Uso de recursos</b>
Fortalecer las competencias técnicas de las personas servidoras públicas, en relación con la protección de las resoluciones.	10	Introducción a temas archivísticos para la debida protección de las resoluciones derivadas de Recursos de Revisión y Denuncias.	Presencial.	Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría Técnica y Proyectistas	Personal de nuevo ingreso y quienes no cuenten con el curso.	Curso Interno impartido por la Secretaría Técnica y Coordinación de Archivos, en atención a sus atribuciones, <a href="https://cava.infocdmx.org.mx/">https://cava.infocdmx.org.mx/</a>
Identificar los aspectos relevantes de la normatividad en la materia, así como conocimientos necesarios para utilizar el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, para llevar a cabo la recepción, gestión y cumplimiento de los recursos de revisión.	11	PNT SIGEMI-SICOM Gestión de recursos de revisión y cumplimientos del INFOCDMX	Presencial.	Dirección de Asuntos Jurídicos y Proyectistas SO	Personal que gestione RR y Cumplimientos de nuevo ingreso y quienes no cuenten con el curso	Curso Interno impartido por la Secretaría Técnica y DTI en atención a sus atribuciones, <a href="https://cava.infocdmx.org.mx/">https://cava.infocdmx.org.mx/</a>
Que las personas servidoras públicas obtengan los conocimientos necesarios para elaborar Recursos de Revisión y evaluaciones y verificaciones como parte de las funciones sustantivas del Instituto	12	Elaboración de proyectos Recursos Revisión	Presencial o Aula virtual	Ponencias, Secretaría Técnica	Personal que se le asigne la elaboración de proyectos de recursos de revisión	Curso impartido por personal de las áreas especializadas
	13	Realización de evaluaciones y verificaciones	Presencial o aula virtual	Ponencias, Secretaría Técnica, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, y Dirección de Datos Personales	Personal a quien se le asigne la realización de evaluaciones y verificaciones	Curso impartido por personal de las áreas especializadas

## ACCIONES DE CAPACITACIÓN ADICIONALES

De manera genérica, se deja al alcance de todas las personas servidoras públicas del Instituto, con carácter opcional, los cursos que ofertan, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Secretaría de las Mujeres de la

Ciudad de México, la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP-CDMX), en sus respectivas plataformas de capacitación electrónicas, toda vez que son gratuitos, en línea, y pueden ser de interés para todos las personas servidoras públicas del INFO CDMX.

Id	Oferta de capacitación	Modalidad en línea, plataforma externa
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguaje incluyente: comunicar sin discriminar</li> <li>• Atender la masculinidad: una apuesta por la prevención de las violencias</li> <li>• La construcción y la eliminación del racismo en la Ciudad de México</li> <li>• El capacitismo, la discriminación (in)visible que viven las personas con discapacidad en la Ciudad de México</li> <li>• El quehacer público con enfoque de igualdad y no discriminación</li> <li>• La edad, un motivo de discriminación en la Ciudad de México</li> <li>• La discriminación en el trabajo; causas, manifestaciones y estrategias para combatirlo</li> <li>• Derecho a ¿la igualdad o la diferencia?</li> <li>• Género y discriminación en la Ciudad de México</li> <li>• La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos</li> </ul>	<a href="http://copred.net/">http://copred.net/</a>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Género y Derechos Humanos</li> <li>• Violencias contra niñas, jóvenes y mujeres en contextos de emergencia y crisis</li> <li>• Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México</li> <li>• Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública de la Ciudad de México</li> <li>• Género y derechos de las mujeres para estrategias en territorio</li> <li>• Políticas de cuidado y autonomía económica</li> <li>• Masculinidades</li> <li>• Comunicación incluyente y no sexista</li> <li>• La esencia de los derechos de las mujeres</li> <li>• Empoderamiento y autonomía de las mujeres</li> </ul>	<a href="https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/">https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/</a>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo aprovechar las herramientas gratuitas de Google</li> <li>• Temas diversos acorde con los intereses de las personas servidoras públicas</li> </ul>	<a href="http://aprendo.unam.mx">.: Aprendo+ :: (unam.mx)</a>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia</li> <li>• Atención ciudadana de calidad en la Ciudad de México</li> <li>• Introducción a la Constitución Política de la Ciudad de México</li> <li>• Curso básico en materia de derechos humanos</li> <li>• Introducción a la gestión integral de riesgos de desastre</li> <li>• Innovación gubernamental</li> <li>• Taller buenas prácticas, gestión municipal y derecho al buen gobierno de la Ciudad de México con las entidades federativas y municipios</li> <li>• Taller en ciudadanía y gobernanza</li> <li>• Taller en presupuesto participativo</li> </ul> <p>Entre otros</p>	<a href="https://www.eap.cdmx.gob.mx/direccion-de-formacion/cursos">https://www.eap.cdmx.gob.mx/direccion-de-formacion/cursos</a>

#### **D. INDICADORES**

Respecto de los indicadores para las acciones de capacitación establecidas, que permitirán identificar si se lograron las metas planteadas, se ha determinado continuar con

los dos indicadores genéricos de temporalidad anual, que serán cuantificados al término del presente programa, de la siguiente manera:

#### **INDICADOR 1. DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN**

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Elementos del indicador</b>	<b>Construcción del indicador</b>	<b>Meta</b>
Acciones de Capacitación (AC)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acciones de capacitación realizadas (ACR)</li><li>• Acciones de capacitación programadas (ACP)</li></ul>	AC = ACR / ACP * 100	Cumplimiento

#### **INDICADOR 2. DE LOS PARTICIPANTES.**

(Este indicador deberá aplicarse a cada una de las acciones de capacitación programadas)

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Elementos del indicador</b>	<b>Construcción del indicador</b>	<b>Meta</b>
Personas servidoras públicas capacitadas (PSPc)	Personas servidoras públicas participantes (PSPpa) Personas servidoras públicas programadas (PSPpr)	PSPc = PSPpa / PSPpr * 100	Cumplimiento

#### **V. EVALUACIÓN**

Se pretende que, con el cumplimiento del presente programa, se cuente con personal mejor preparado para:

- 1) Promover el conocimiento y fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines, hacia los sujetos obligados de la Ciudad de México, y

2) Mejorar el desempeño en su carácter de personas servidoras públicas, para realizar sus funciones específicas en sus áreas de adscripción, tanto en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, como en temas de competencias específicas del puesto y/o designación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Para la evaluación del logro de los objetivos planteados, se establecen tres niveles de atención:

- **Cumplimiento**, cuando se presente un logro en la meta del 95% a 100% en ambos indicadores, toda vez que es común que se presente factores internos y/o externos que afectan la realización de las acciones programadas, y
- **Nivel aceptable de cumplimiento**, si es que se llegaran a presentar resultados entre el 85% a 94%, en cuyo caso deberá incluirse la justificación respectiva para cada meta no alcanzada.
- **Cumplimiento deficiente**, si es que se llegaran a presentar resultados menores a 85%, en cuyo caso deberá incluirse la justificación respectiva para cada meta no alcanzada.

Las personas titulares de las áreas y las participantes tienen la obligación de presentar la información correspondiente para integrar el Informe de Resultados al finalizar cada acción de capacitación.

El Centro de Capacitación e Investigación integrará la información y elaborará el Informe de Resultados que será dado a conocer a la autoridad correspondiente.